

Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se nombra personal funcionario en prácticas en el proceso selectivo de acceso libre para ingreso, en el Cuerpo Superior facultativo, especialidad Estadística, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público para los años 2022 y 2023

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 8 de octubre de 2025 (BOJA nº 197 de 14 de octubre de 2025), se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Estadística, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por Acuerdo de la Comisión de Selección de 27 de febrero de 2026 se hizo pública la relación de personas propuestas para ser nombradas personal funcionario en prácticas. Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, procede efectuar su nombramiento como personal funcionario en prácticas en el citado cuerpo y especialidad

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 31.3 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO. - Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo Superior facultativo, especialidad Estadística a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo a la presente resolución, manteniéndose esta consideración durante el periodo de prácticas y hasta la finalización de este.

SEGUNDO. - Asignar provisionalmente a este personal, desde la fecha de inicio del periodo de prácticas, una plaza de la plantilla presupuestaria acorde a las mismas, a los meros efectos de la percepción de sus retribuciones, que serán las que le correspondan conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la base séptima de la convocatoria, las prácticas, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, se desarrollarán durante un periodo de veintidós semanas, iniciándose el 9 de marzo de 2026 con la primera etapa de “proyecto”, que se realizará en la sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). A tal fin, deberán comparecer las personas funcionarias en prácticas en la sede del citado organismo, en la calle Leonardo da Vinci, número 21, de Sevilla, a las 9:00 de la mañana.

CUARTO. - Si la persona aspirante fuera personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en servicio activo, se le concederá un permiso por asistencia a periodos en prácticas para acceso a la función pública durante el tiempo que se prolongue el periodo en prácticas, percibiendo las retribuciones que le correspondan de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 72 de la Ley 5/2023, de 7 de junio. En todo caso, una vez finalizado el periodo en prácticas, deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen hasta la toma de posesión, en su caso, como personal funcionario de carrera en el cuerpo y especialidad convocado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	05/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WQXC62DKALUWV6AE3JLW2LAV	PÁG. 1/2






QUINTO. - La presente resolución será publicada en la Sede Electrónica General del Empleo Público, derivada de la general de la Administración de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WQXC62DKALUWV6AE3JLW2LAV	PÁG. 2/2	

ANEXO I

Identificador	Apellidos, Nombre
***1428**	QUESADA ALVAREZ GABRIEL
***2132**	KOH CHAVES GABRIEL
***0752**	ORDOÑEZ CANO RAUL
***8727**	AROZA RUANO JORGE ALFONSO
***0004**	AMAYA MANZANARES ALICIA
***6624**	FUENTE MILANES JUAN CARLOS DE LA
***0398**	BAREA BARRERA ROSARIO DEL CARMEN
***7956**	RAMOS POYATOS JUAN DE DIOS
***7730**	TREVIJANO DALEBROOK CARMEN
***3786**	MOLINA TORRES ANA MARIA
***3187**	CORRALES TORRADO DANIEL
***2062**	ALONSO CACHEIRO NESTOR
***6924**	ALFONSO SOTO JAVIER
***3409**	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER
***8284**	GIL REY CRISTIAN
***5711**	BENITEZ CASTILLO MARIA
***7732**	HERNANDEZ MORENO IRENE
***6364**	PONCE HERRERA JOSE MANUEL
***8795**	HURTADO GARCIA FRANCISCO JAVIER
***7509**	SERRANO ACOSTA MARIA
***8894**	LEAL GARCIA JOSE ANTONIO